



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 23 DE JULIO DE 2009

NÚMERO: 17/ 2009

ACTA DE LA SESIÓN.

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sr. Secretario Acctal.	D. Juan Vte. Segura Palomares.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Vicente Segura Palomares.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma fue aprobada por unanimidad.

2) R.D. LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL PARA SANEAMIENTO DE DEUDAS C: CONCERTACIÓN DE PRESTAMOS.-

En primer lugar el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cremades dio lectura a la siguiente propuesta, explicando que con la concertación de estos préstamos el Ayuntamiento obtendrá nueve millones y medio de euros, no habiendo podido llegar a los catorce millones, y que esto había sucedido también a otros Ayuntamientos. Habrá que estudiar otras vías de financiación y lo que procede ahora es iniciar los pagos a proveedores por orden de antigüedad.

Con posterioridad a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día dieciséis de julio, RURALCAJA ha ampliado su oferta hasta tres millones de euros, de modo que se eleva hasta esa cifra la ya ofertada con anterioridad de **1.469.962** euros. Llega así a NUEVE MILLO-
NES QUINIENTOS MIL EUROS el importe de los préstamos a suscribir, de los 14.699.618,94 euros previstos inicialmente por el Plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno. .

El Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la totalidad del número legal de miembros que lo componen, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva, dice:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día dieciséis de julio de dos mil nueve, en lo que respecta a la aceptación de la oferta presentada por RURALCAJA, quedando sustituido por el presente.

Segundo.- Aprobar la concertación de un préstamo a largo plazo para el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, por un importe de 3.000.000 de euros, con las siguientes entidades y características:

4ª) CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA:

Importe: **3.000.000** euros.

Plazo: 6 años (5 amortización y 1 de carencia).

Interés: 5,85%.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tercero.- Autorizar a S.S^a. el Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

El Secretario Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D. Juan Vicente Segura Palomares.

